

EQUILIBRIOS DE PODER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ESTUDIO LONGITUDINAL DE LAS LEGISLATURAS LOCALES EN MÉXICO EN EL PERIODO 2000-2014

Political Balances in Mexican States. Longitudinal Research on Local Congresses in the Period 2000-2014

Juan Carlos Montero Bagatella

Resumen

Las entidades federativas reprodujeron el diseño institucional del presidencialismo mexicano. Sin embargo, no han reproducido de la misma manera el proceso de democratización. Este artículo analiza los incentivos que tiene el poder legislativo en las entidades federativas en México para servir de contrapeso frente al ejecutivo, a partir de una revisión teórica sobre los incentivos que genera el diseño del sistema presidencial. Entre los principales hallazgos se identifica que en la mayoría de los estados existen contextos que incentivan el fortalecimiento de los legislativos, así como la identificación de casos excepcionales en donde los contextos plurales se constituyen como amenazas para la gobernabilidad o los de bajo nivel de pluralidad que generan incentivos para la concentración del poder en los gobernadores.

Palabras Clave: Democratización, Presidencialismo, Equilibrios políticos, Gobiernos subnacionales.

Abstract

The institutional design of presidentialism has been reproduced within Mexican states. However, they have not developed democratization as well. This article analyzes the incentives for the legislative to be a check and balance for the executive through a theoretical research about the incentives created by presidentialism. Within the main findings it is identified that the majority of states have plural contexts that strengthen the legislative. There also are few cases where high plurality become a menace for governability and where low plurality incentives concentration of power for the governors.

Key Words: Democratization, Presidentialism, Political Balances, Subnational Governments.

INTRODUCCIÓN*

Los estudios sobre la democratización del sistema político mexicano parecen converger en la afirmación de que la alternancia en el ejecutivo federal en el año 2000 concluyó

* El autor agradece el apoyo de Braulio Roche Rodríguez en la elaboración de éste artículo

Fecha de recepción: 01 de abril de 2014

Fecha de aceptación: 24 de julio de 2014

la transición a la democracia y comenzó el proceso de consolidación.¹ Ahora, los principales elementos a discutir implican temas relacionados con la gobernabilidad de la democracia, destacando temas de políticas públicas y la relación entre poderes del Estado (Montero, 2012: 19). A lo largo de este trabajo, nos enfocaremos en el análisis de la gobernabilidad de la democracia a partir del estudio de las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo de las entidades federativas.²

El presente artículo tiene por objetivo realizar un análisis sobre la gobernabilidad de la democracia en las entidades federativas, a través de la identificación de incentivos para el conflicto entre poderes Ejecutivo y Legislativo o para permitir la concentración del poder en el ejecutivo. El supuesto del cual parte nuestro estudio es que las entidades federativas se reprodujo el diseño institucional del régimen autoritario, destacando las características del presidencialismo. Si bien las reformas constitucionales a nivel nacional han contribuido a reducir el poder de los ejecutivos locales y a fortalecer a los congresos a través de incrementar la pluralidad como consecuencia de las reformas electorales y específicamente con la introducción de mecanismos de representación proporcional, la pluralidad en las diferentes legislaturas en el periodo de estudio no se ha incrementado de manera suficiente como para generar los incentivos para fortalecer a los congresos y ubicarlos como contrapesos reales de los gobernadores; por el contrario, al mantenerse en un bajo nivel, permite la concentración del poder en el ejecutivo. En consecuencia, la cuestión central que orienta nuestra investigación es saber si la pluralidad en los congresos locales los han colocado como un contrapeso real frente al ejecutivo, incluso generando incentivos para la parálisis legislativa y gubernamental o si, por el contrario, se mantienen vigentes los incentivos para ejercer el poder de manera autoritaria.

El estudio de los gobiernos subnacionales en México presenta evidentes dificultades metodológicas. Siguiendo a Collier y Adkock (1990: p. 551), el análisis de casos puede llevar a la construcción de diversos conceptos con similitudes en lo general y diferencias en lo particular, señaladas en la adjetivación de los conceptos, con la capacidad de explicar adecuadamente cada caso; por otro lado, el análisis amplio de un fenómeno político permitiría la construcción de conceptos generales, con la capacidad de explicar fenómenos similares en estudios comparados, pero sin la posibilidad de adecuarse a

¹ Entendemos como transición al intervalo que se extiende entre un régimen y otro, específicamente en la transformación de un régimen autoritario a uno democrático (O'Donnell y Schmitter, 1986, p. 19). Se entiende por consolidación democrática la existencia de un nuevo orden institucional estable coherente con las características de un régimen democrático (O'Donnell y Schmitter, 1986, p. 105); de la misma manera, al hablar de la coherencia con las características de un régimen democrático hacemos referencia a que las especificidades de cada régimen democrático no sean contradictorias con las definiciones generales de democracia (Collier y Levitsky, 1999, p. 32). El proceso de democratización de un sistema político debe entenderse como una transformación institucional y una renovación entre los actores políticos tal que: a) se creen las condiciones para el pluralismo y la participación; y b) dichas condiciones sean aprovechadas, consolidadas y fortalecidas. (Cansino, 2000: p. 67)

² Entendemos por gobernabilidad a “la capacidad de gobernar” (Dror, 1996: 35-41). A grandes rasgos, asumimos que dicha capacidad depende de la capacidad del gobernante para impulsar el diseño e implementación una agenda de gobierno propia a través de la construcción de coaliciones políticas y sociales necesarias para ello (Montero, 2012: 19).

casos específicos. Para el caso mexicano, el dilema consiste en analizar la relación específica de cada legislatura de los congresos locales con cada gobernador para cada entidad federativa o integrar la información correspondiente a las legislaturas y gubernaturas en un periodo determinado. En el primer caso, se tendrán análisis profundos para conocer cada relación específica entre los congresos locales y los gobernadores, sacrificando la posibilidad de realizar un análisis que permita llegar a conclusiones sobre la situación a nivel nacional; en el segundo caso, se sacrifica la explicación de casos específicos a cambio de lograr conclusiones generales a nivel nacional.³

Nuestra investigación parte de una breve exposición de la teoría sobre el presidencialismo y su funcionamiento en contextos de pluralidad legislativa. En segundo lugar, se realiza una breve exposición del funcionamiento del presidencialismo mexicano. En tercero, realizamos una descripción histórica de la evolución del poder de los gobernadores. En cuarto, para analizar la pluralidad en los congresos locales hemos construido una base de datos que contiene la integración de cada legislatura en el periodo de los años 2000 al 2014, identificando el número de diputados por partido y por principio de elección.⁴ Finalmente, se presentan las conclusiones de nuestro trabajo.

PRESIDENCIALISMO Y DEMOCRACIA

La capacidad de un presidente para gobernar en un régimen democrático depende de la formación de coaliciones para impulsar una agenda de gobierno propia. El conflicto inherente a este proceso, depende del diseño institucional en que se desarrolla, lo que implica que un sistema parlamentario o uno presidencial crean diferentes incentivos para la formación de las coaliciones (Cheibub, *et al.*, 2004: 566; Maiwaring, 1990: 172; Lijphart, 2000: 14).

El análisis del presidencialismo ha ocupado un papel muy importante en la teoría política, a partir de su comparación con el parlamentarismo y de la discusión sobre qué modelo contribuye a generar mayor estabilidad política y resulta más conveniente para la democracia. Para fines de nuestro trabajo, nos centraremos en las características del sistema presidencial y los problemas inherentes a su diseño institucional. Las características generales de un sistema presidencial son: *a)* la elección del titular del ejecutivo a

³ Esto implica que el análisis sobre los incentivos para el conflicto o el consenso entre los poderes ejecutivo y legislativo puede hacerse de dos maneras: *a)* un análisis longitudinal que permita realizar comparaciones entre todas las entidades federativas; ó *b)* estudios de casos específicos que permitan analizar a profundidad la existencia y funcionamiento de los incentivos para el conflicto o en el consenso en determinadas entidades federativas. Para fines de nuestra investigación, abordaremos el estudio desde el primer enfoque con el objetivo de generar conocimiento útil para futuros investigadores que identifiquen casos específicos para analizar.

⁴ La base de datos se construyó con información obtenida a través de las páginas de internet de los congresos locales, de los institutos electorales locales y a través de solicitudes de acceso a la información de ambas instituciones. Para apoyar el análisis, nos hemos apoyado del Número Efectivo de Partidos (NEP) desarrollado por Molinar (1991), el cual es una herramienta metodológica adecuada para medir la pluralidad en los legislativos (Lijphart, 2000: 76; Sartori, 160). Debido a la extensión de las tablas requeridas para presentar la información y los cálculos realizados, las mismas serán entregadas al editor de la revista o pueden ser solicitadas directamente a los autores.

través del voto popular directo o a través de colegios electorales; *b*) el presidente ejerce su mandato por un periodo determinado, no sujeto a la intervención del poder Legislativo; *c*) el gabinete presidencial es designado y modificado por el presidente, sin intervención significativa del poder Legislativo; y *d*) las decisiones son tomadas por el presidente, no de manera colegiada (Linz, 1997: 31-31; Sartori, 2000: 97-98; Lijphart, 2000: 118-119; Mainwaring, 1990, p. 159). Además, puede agregarse que en América Latina destacan entre las características del presidencialismo la capacidad del presidente para intervenir en diferentes etapas del proceso legislativo y la facilidad para hacerse de facultades de emergencia (Cheibub, *et al.*, 2011: 1709).

Las características generales del diseño institucional del presidencialismo también constituyen los riesgos para la gobernabilidad de la democracia. Diversos autores señalan que su diseño tiende a incentivar el conflicto en vez del consenso, a enfrentar a los poderes ejecutivo y legislativo en vez de promover su colaboración, pudiendo generar parálisis legislativa, la incapacidad del presidente para impulsar su agenda de gobierno y la tentación de recurrir a mecanismos extra legales o ilegales para resolver la parálisis. En consecuencia, ha sido común considerar que la funcionalidad del presidencialismo depende de que un poder prevalezca sobre el otro, lo que lleva a la concentración excesiva del poder en el presidente (Nohlen, 1991: 53). De acuerdo a la literatura clásica sobre el presidencialismo, los principales incentivos para el conflicto entre poderes son los siguientes:

1. Dado que tanto el Ejecutivo como el Legislativo basan su legitimidad en el voto popular y que su permanencia es independiente de la permanencia del otro, puede existir competencia y conflicto entre ellos (Mainwaring y Shugart, 1997: 450; Mainwaring, 1990: 166).
2. Debido a que el presidente es electo por sistemas de mayoría relativa, se generan condiciones en donde “el que gana, gana todo”, sin la necesidad de realizar acuerdos postelectorales, lo que conduce a conflictos que dificultan el gobierno⁵ (O'Brien, 2010: 357; Cheibub, *et al.*, 2004: 566).

Adicionalmente, los sistemas presidenciales también son criticados por su “rigidez” para conformar coaliciones entre los poderes ejecutivo y legislativo, así como para resolver los conflictos entre ellos (O'Brien, 2010: p. 359). Al respecto, Sartori (1997: 173) afirma que los sistemas presidenciales puros no cuentan con un diseño institucional para resolver los problemas de parálisis que generan los gobiernos divididos, creando la tentación para que el Ejecutivo emplee poderes extra-legales para resolver la parálisis. Sin embargo, la necesidad y la capacidad para formar coaliciones para garantizar la viabilidad de la agenda de gobierno son iguales en sistemas parlamentarios y presidenciales; la diferencia

⁵ La incorporación de la segunda vuelta electoral en varios países de América Latina ha permitido reducir esta situación al fortalecer al presidente sin la necesidad de transformaciones constitucionales que debiliten a los otros poderes y al permitir la negociación postelectoral entre los partidos que pasan a la segunda vuelta con aquellos que quedan fuera de ella, pero que mantienen representación política en el legislativo (Nohlen, 1991: 55).

estriba en la incapacidad de las coaliciones mayoritarias en los legislativos para cambiar la agenda de gobierno o la integración del gabinete, incluso cuando el presidente haya perdido su confianza o se haya vuelto impopular ante la sociedad (Maeda, 2010:1134; Mainwaring, 1990: 166). La gobernabilidad en los sistemas presidenciales depende entonces de su relación con el legislativo, de los incentivos que el segundo tenga para apoyar u obstruir al primero y de los mecanismos institucionales para resolver los conflictos.

Los incentivos que tendrán los legislativos para apoyar u obstaculizar al presidente dependen del número de actores con poder de veto con los que el presidente se vea obligado a negociar. Los sistemas multipartidistas reducen la capacidad de los presidentes para formar coaliciones mayoritarias al elevarse los costos por las negociaciones,⁶ siendo más estables los sistemas bipartidistas (Downs, 1957: 142; Tsebellis, 2006: 120; Mainwaring, 1990:165). En este sentido, la estabilidad del sistema presidencial dependerá de: *a*) el número de partidos. (Sartori, 2005: 159; Tsebellis, 2006: 127); *b*) la posición e intensidad ideológica de los partidos (Sartori, 2005: 167; Tsebellis, 2006: 111; Downs, 1957: 143); y *c*) la competitividad en la elección del ejecutivo.

Debe agregarse que los sistemas presidenciales son personalistas, por lo que no se promueve el desarrollo de partidos fuertes sino que se constituyen sistemas de partidos débiles y fragmentados, poco cohesionados o disciplinados en el congreso.⁷ La fortaleza de los partidos sólo es empleada por los presidentes para garantizar el monopolio político, asegurar la disciplina en el legislativo y suprimir otros medios de representación, lo que explica la utilidad de los partidos únicos, hegemónicos o dominantes para los presidentes (Sartori, 2005: 103; Field y Siavelis 2009: 67; Bagashka, 2012: 94).

La literatura clásica sobre el presidencialismo señala que la pluralidad en el legislativo eleva los costos transacción en la construcción de las coaliciones necesarias para el ejercicio de la capacidad de gobernar del presidente. Por el contrario, a menor pluralidad en el congreso con la presencia de partidos hegemónicos o dominantes, permitiría el ejercicio arbitrario del poder al concentrarse el poder en el ejecutivo. En el primer caso, la pluralidad genera incentivos para el conflicto y para que el presidente emplee facultades extra-constitucionales para resolverlo; en el segundo caso, el presidente tiene vía libre para ejercer el poder. Estas consideraciones pueden llevar a afirmar de manera errónea

⁶ El concepto “costos de transacción” es derivado del concepto clásico desarrollado por Coase (1960: 18) y que implica el considerar que al negociar, los actores deben invertir recursos para definir qué se va a negociar, bajo qué términos, la discusión y definición de contratos.

⁷ Debe subrayarse la diferencia entre disciplina y cohesión. En el primer caso, se hace referencia a la existencia de incentivos positivos y negativos aplicados por una autoridad partidaria para que los integrantes de una fracción parlamentaria apoyen una decisión del partido; al hablar de cohesión, se habla de una asociación voluntaria de los integrantes del partido hacia una decisión común, sin la necesidad de que alguna autoridad del partido tenga que aplicar algún tipo de incentivos. Entre los elementos que promueven la disciplina se encuentran los sistemas electorales mayoritarios, los partidos centralizados y la existencia de un fuerte liderazgo político (Valencia, 2005: 16-31). Entre los incentivos más fuertes para la promoción de la disciplina en los sistemas presidenciales, se encuentra la selección de candidaturas a puestos de elección popular o dirigencia del partido, ya que en sistemas presidenciales y con partidos centralizados, dichos procesos de selección dependerán en gran medida de los líderes formales e informales del partido (Field y Siavelis, 2009: 67).

que a mayor pluralidad se dificulta la gobernabilidad; sin embargo, debe advertirse la distancia e intensidad ideológica de los partidos, lo cual puede hacer que una legislatura bipartidista se paralice y paralice al gobierno o que un multipartidismo fomente las coaliciones y fortalezca la gobernabilidad. Debe agregarse la advertencia de que las crisis de gobierno, relativas al enfrentamiento entre una legislatura y un presidente específicos, no necesariamente constituyen crisis del régimen, lo que implica que no cualquier crisis de gobierno constituye una amenaza para la democracia.

En oposición a los estudios clásicos sobre el presidencialismo, estudios empíricos recientes sobre los presidencialismos en Europa del Este y América Latina, como los desarrollados por Cheihub (2007), Bagashka (2012), Norris (2004) o Casar (2008), han demostrado que los regímenes presidenciales sí tienen la capacidad de formar las coaliciones necesarias para el adecuado funcionamiento del gobierno y que la quiebra de las democracias puede explicarse no solo por el diseño institucional sino por otras condiciones contextuales históricas, económicas y sociales. Incluso, dichos estudios han desmentido las afirmaciones sobre el hecho de que el multipartidismo incrementa el riesgo de parálisis legislativa al demostrar que existen mayores probabilidades de parálisis en sistemas bipartidistas, debido a extremismos ideológicos, como los existentes en Bolivia, Venezuela, Colombia o Ucrania, por mencionar algunos casos, o el alto nivel de competitividad en las elecciones presidenciales, lo que hace atractivo a la oposición obstaculizar el trabajo del gobierno, tal como sucede con el gobierno actual del presidente Barack Obama en los Estados Unidos. Por el contrario, escenarios multipartidistas permiten al gobierno aliarse con diferentes partidos para conformar las coaliciones necesarias para impulsar su agenda de gobierno, así como generar diferentes tipos de alianzas en función de los temas, políticas o coyunturas que se atraviesen y no depender de partidos específicos que sometan, a través del chantaje, al partido del gobierno en el congreso.

De acuerdo a la breve revisión teórica, podemos afirmar que el elemento determinante en la relación entre poderes es la pluralidad en el legislativo, lo cual constituirá el elemento central en nuestro análisis empírico.⁸ A través de la metodología de nuestra investigación será posible la identificación de los incentivos descritos por la teoría clásica sobre el presidencialismo, lo cual nos permite considerar que ante contextos plurales en los legislativos locales existirán incentivos para los conflictos inherentes al diseño presidencial.⁹ A continuación, realizaremos el análisis del presidencialismo en México,

⁸ De acuerdo con Sartori (2005: 165-170) o Downs (1968: 143), los sistemas multipartidistas se refieren a la existencia de tres o más partidos; sin embargo, debido a que en ningún caso observado en nuestra investigación se configura un sistema multipartidista, hemos tenido la necesidad de adoptar un criterio diferente para medir la pluralidad al interior del legislativo. De acuerdo a la metodología presentada en la introducción, emplearemos el NEP como herramienta para medir la pluralidad en los legislativos locales. Hablaremos de contextos de baja pluralidad cuando el NEP sea igual o menor a 1.49 y al cual definiremos como partido dominante; de pluralidad cuando el resultado se encuentre en un intervalo de 1.50 a 2.49, al cual entenderemos como sistema bipartidista; y de alta pluralidad, cuando el resultado sea igual o mayor a 2.5, el cual identificaremos como multipartidista.

⁹ Debemos reconocer que la misma metodología perderá de vista las advertencias específicas hechas por los críticos a este modelo, ya que implica analizar si los incentivos se ejercen, no se ejercen, el análisis de la distancia

tomando como base las características generales y las principales críticas vertidas hacia el diseño del sistema presidencial.

PRESIDENCIALISMO Y DEMOCRATIZACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

El caso mexicano ha servido como modelo para exponer los riesgos que representa el presidencialismo, así como para señalar la funcionalidad del mismo en un contexto democrático. Esta aparente contradicción demuestra la evolución y capacidad de adaptación del sistema político mexicano durante el proceso de democratización.

El autoritarismo del sistema político mexicano tuvo como ejes centrales al presidencialismo y al partido hegemónico (Nacif, 2004: 9). En el caso mexicano, el presidencialismo se desarrolló no solo a través de la concentración del poder por un diseño constitucional que la promoviera sino sobre todo, a través de facultades extra-constitucionales o meta-constitucionales¹⁰ y la capacidad personal de gobernar¹¹ que cada presidente tenía para ejercerlas (Loaeza, 2013: 67).

El hecho de que el presidencialismo mexicano se basara en el ejercicio de facultades meta-constitucionales y la forma personal de gobernar, ha permitido que el proceso democratizador no requiriera reformar de manera importante al poder Ejecutivo sino que ha sido consecuencia de un largo proceso de liberalización política que se ha traducido en una serie de reformas que han conducido a hacer más equitativos los procesos electorales y a incrementar la pluralidad en el poder legislativo, tal como lo demuestran los trabajos de Molinar, (1993), Cansino (2000), Lujambio (2000), Becerra, Salazar y Woldemberg, (2005), entre muchos otros. El incremento en la pluralidad ha contribuido a fortalecer y acelerar las reformas políticas, así como a recuperar el papel de contrapeso

ideológica de los partidos o la competitividad en la elección del ejecutivo, cuestiones identificables a través del análisis de casos, lo cual excede los objetivos y capacidades de la investigación. Sin embargo, el análisis general de todas las entidades federativas, permitirá la identificación de casos significativos para estudios posteriores.

¹⁰Las facultades metaconstitucionales del presidente de la república eran: 1) la jefatura real del PRI, con la capacidad de designar al líder del partido, a los líderes de los sectores que integran al partido, el nombramiento de diputados, senadores, gobernadores y los principales presidentes municipales; 2) Designación de su sucesor; 3) nombramiento de los gobernadores; y 4) remoción de los gobernadores (Carpizo, 2000: 190-199). Debe agregarse un matiz a la afirmación de que el presidente de la república podía designar a su sucesor y a su gabinete, ya que en realidad el presidente debía negociar con diferentes actores políticos las designaciones para evitar el riesgo de divisiones importantes al interior del partido (Teissier, 1981; Córdova, 1996). La jefatura real del partido brindaba al presidente la posibilidad de influir en la carrera y futuro del resto de los integrantes del sistema político, lo que al mismo tiempo le garantizaba la lealtad y disciplina de quienes eran beneficiados (Loaeza, 2013: 59).

¹¹Debe señalarse que al hablar de incentivos institucionales se hace referencia a capacidades que puede ejercerse o no a decisión de quien detenta dicha capacidad. En ese sentido, aunque el presidente cuente con incentivos para ejercer el poder de manera autoritaria, depende de su liderazgo hacerlo o no, lo cual constituye la forma personal de gobernar (O'Brien, 2010: 255; Loaeza, 2013: 63). De esta manera, los presidentes se convierten en actores determinantes para la consolidación de la democracia al renunciar al ejercicio de su poder de manera autoritaria, lo cual en el caso mexicano puede observarse en la renuncia del presidente Ernesto Zedillo a ejercer sus facultades meta-constitucionales como jefe real del PRI (Nacif, 2004:10).

del legislativo frente al ejecutivo y a fortalecer la autonomía de instituciones como el Poder Judicial, los gobiernos subnacionales, entre otros (Nacif, 2004: 12; Pérez, 2009: 257).

La pluralidad al interior del legislativo es un elemento determinante para comprender la reducción del poder presidencial, pero al mismo tiempo, también ha generado el riesgo de parálisis. La posibilidad de la parálisis está en función de que la oposición controle mayorías dentro del congreso o que construya coaliciones suficientes para modificar la legislación sin el apoyo del partido oficial,¹² supuesto que se actualizó en 1997 y durante el sexenio del presidente Vicente Fox (Béjar, 2001: 220); sin embargo, tal como demuestran Nacif (2004: 12) y Casar (2008: 251), a pesar de las discusiones políticas, se han logrado formar consensos, demostrando que el presidencialismo ante gobiernos divididos puede ser funcional, a excepción de la segunda mitad del periodo de gobierno del presidente Vicente Fox, donde la Cámara de Diputados no aprobó las reformas necesarias para su agenda de gobierno y le impidió brindar sus últimos informes (Casar, 2013: 226).

A continuación, analizaremos el ejercicio del presidencialismo en las entidades federativas. Para ello, es necesario analizar la pluralidad al interior de los legislativos para identificar el avance de los partidos de oposición en los estados y los incentivos para acotar o no al ejecutivo local.

EL PRESIDENCIALISMO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Al estudiar el presidencialismo se ha asumido que los gobiernos subnacionales han reproducido las transformaciones realizadas a nivel federal (Fernández y Nohlen, 1991: 46). Sin embargo, el poder de los gobernadores y la reproducción del sistema político en los estados tiene importantes matices, que deben ser analizados.

Los gobernadores han sido figuras muy importantes para la historia de México y para la configuración del presidencialismo. Durante el siglo XIX, el poder presidencial se apoyó en una red de caciques que permitían el ejercicio del poder del presidente, a cambio de mantener libertad en el ejercicio del poder en sus jurisdicciones (Lajous, 1985: 13; Amezcua y Pardinas, 1997: 12; Meyer, 2000; Martínez, 2001: 311; Benton, 2012: 7). Después de la revolución, los caciques fueron de gran importancia para consolidar el poder presidencial a través del partido hegemónico, aunque hasta mediados del siglo XX hubo fuertes gobernadores con la capacidad de enfrentar al presidente en estados como San Luis Potosí, Puebla o Tabasco (Lajous, 1985: 24; Garrido, 1995: 72; Córdova, 1996: 50).

El presidencialismo en los gobiernos subnacionales tuvo como único contrapeso al poder del presidente de la República. De acuerdo con Cosío (1972: 26) y con Pacheco (2007: 60), los presidentes municipales y gobernadores tuvieron poder casi absoluto, limitado sólo por el poder del nivel de gobierno superior y por el poder del presidente de la República que siempre tendría la última palabra¹³ (Martínez, 2001: 314).

¹²Entendemos por partido oficial al partido del poder Ejecutivo, sin importar el partido político específico de que se trate.

¹³Sin embargo, los gobernadores no eran súbditos del presidente, ya que debían ser tomados en cuenta e

Los gobernadores contaron con las mismas facultades meta-constitucionales del presidente en sus jurisdicciones, eran los jefes reales del partido, podían nombrar a los candidatos a presidentes municipales así como diputados locales, podían remover a los presidentes municipales, pero no podían designar a su sucesor, siendo ésta una facultad meta-constitucional del presidente¹⁴ (Martínez, 2001: 314; Pacheco, 2009: 62; Langston, 2003: 297; Eisenstadt, 2004: 164).

A mediados de los años ochenta, la oposición comenzó a ganar alcaldías y gubernaturas en el país y se desarrollarían importantes movimientos sociales por el fortalecimiento de las instituciones democráticas de las entidades federativas (Eisenstadt, 2004: 377); al mismo tiempo, aparecerían fuertes gobernadores con la capacidad de oponerse al presidente de la república (Pacheco, 2009: 161). Por otro lado, el impulso al federalismo dotaría a los gobernadores de mayores recursos y facultades, lo cual les permitió fortalecerse políticamente, sin que se al mismo tiempo se construyeran los controles necesarios para la fiscalización, ni para incentivar la recaudación fiscal propia (Crespo, 2005: 17; Merino, 2003; Guillén, 2010; Aguilar y Castañeda, 2012: 51).

Cuando a mediados de los noventa el presidente de la república se alejó de su facultad meta-constitucional de ser el jefe real del Partido Revolucionario Institucional (PRI), los gobernadores perdieron el único control político que tenían, sobre todo en escenarios poco plurales. Los gobernadores obtuvieron mayor libertad para nombrar a sus sucesores y para oponerse al presidente, ganando además la facultad de nombrar a los candidatos a diputados federales, senadores, y fortalecer su capacidad para competir por la candidatura a la presidencia de la república (Amezcuza y Pardini, 1997: 255; Eisenstadt, 2004: 439; Pacheco, 2009: 168). La nueva fuerza de los gobernadores y la debilidad de la dirigencia nacional del PRI generó importantes conflictos por el control del partido. Estos conflictos permitieron que las escisiones locales y el transfuguismo electoral¹⁵ se

incluso podían ser aspirantes de la candidatura a la presidencia de la república. Los gobernadores que llegaron a ser presidentes en México han sido Lázaro Cárdenas y Pascual Ortíz Rubio, de Michoacán; Emilio Portes Gil de Tamaulipas; Miguel Alemán y Adolfo Ruíz Cortines, de Veracruz; Vicente Fox de Guanajuato y Enrique Peña Nieto del Estado de México.

¹⁴La capacidad de designar candidatos de su partido, crea los incentivos para que los presidentes municipales y diputados locales sean leales hacia el gobernador, ya sea porque a él deben su postulación y futuro político en el estado (Valencia, 2005:23; Field y Siavelis, 2009: 69; Loaeza, 2013: 67).

¹⁵El transfuguismo se define como una forma de comportamiento en la que un representante popular que ha sido democráticamente electo abandona las filas del partido en que se encontraba para pasar a ser parte de otro, aunque también aplica en los casos en que el militante de un partido lo abandona para integrarse a otro. A la persona que abandona el partido se le denomina tráfuga, en sistemas parlamentarios es aquel que una vez obtenido un puesto por medio de la lista de un partido se cambia al grupo de otro (Reniú, 1996; Ríos, 2009). El transfuguismo expone una de las características del presidencialismo revisadas en nuestro marco teórico: la debilidad de los partidos políticos. El transfuguismo ha demostrado que la fuerza del partido hegemónico se basaba en la personalidad de los gobernadores y su capacidad para hacer valer sus facultades meta-constitucionales, lo que en realidad no constituyó un partido fuerte sino un instrumento para garantizar el monopolio político y el control del legislativo, pero al debilitarse la capacidad del ejecutivo para hacer valer sus facultades meta-constitucionales, se evidenció la debilidad del partido hegemónico al no poder mantenerse cohesionado (Loaeza, 2013: 61; O'Brien, 2010: 358; Bagashka, 2012: 94).

volvieron más frecuentes, haciendo imprevisible hacia quién se orientarían las lealtades de los legisladores locales y federales, si hacia la dirigencia nacional o hacia los gobernadores, lo cual también se expresó en los fuertes conflictos para seleccionar al candidato a la presidencia de la república para la elección del 2006 (Eisenstadt, 2004: 166; Béjar, 2001: 226; Langston, 2007: 15).

A lo largo de la historia de México, el poder de los gobernadores ha estado estrechamente relacionado con el poder del presidente: mientras el presidente se fortalecía, los gobernadores se debilitaban y viceversa. En consecuencia, el declive del poder del presidente de la República y el desmantelamiento de sus facultades meta-constitucionales han permitido el fortalecimiento del presidencialismo en las entidades federativas. Sin embargo, recordando que el proceso de cambio político a nivel federal se fortaleció a partir del incremento en la pluralidad del Legislativo, es necesario analizar si en las entidades federativas los legislativos tienen incentivos para servir de contrapesos frente a los gobernadores o si mantienen los incentivos para la concentración de poder.

PRESIDENCIALISMO Y PLURALIDAD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Los estudios sobre el cambio político en las entidades federativas han tomado caminos opuestos. El primero de ellos, ha sido el análisis del fortalecimiento de las instituciones democráticas y a la redistribución del poder en los estados, tal como hacen Eisenstadt (2004), Lujambio (2000) y Merino (2003). El segundo, es la consideración de la cuasi-feudalización de los gobernadores, en contextos en los que se mantiene vigente el diseño institucional que dota de amplias facultades a los gobernadores, tal como señalan Cornelius (2009), Selee y Peschard (2011), Gómez (2011), Huchim (2009), Peschard (2010), Aguilar y Castañeda (2012). A continuación trataremos de analizar ambos modelos mediante el análisis de los equilibrios políticos en las entidades federativas.

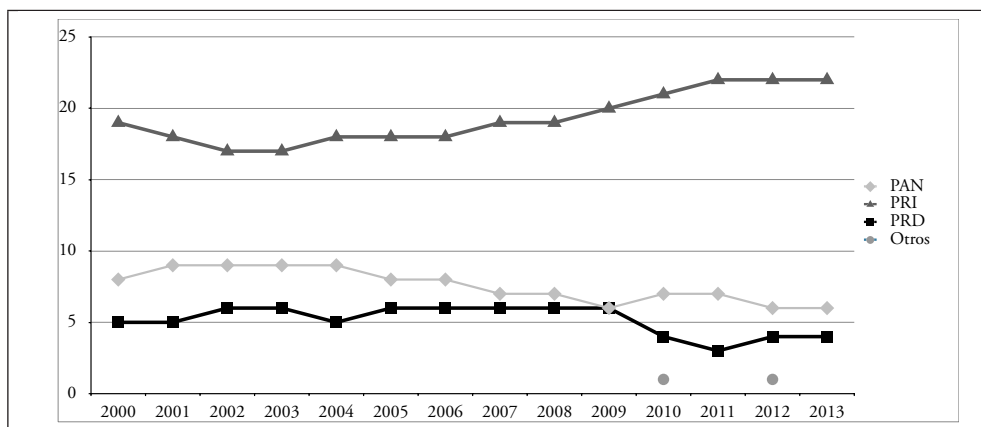
Durante el periodo de 1980-2003, el número de gubernaturas del PRI mostró una tendencia a la baja¹⁶ (Lujambio, 2000: 103). Sin embargo, en los estados perdidos por el PRI, la oposición no ha tenido la capacidad de constituir realineamientos electorales¹⁷ excepto en Baja California, Baja California Sur, Guanajuato y el Distrito Federal (Ló-

¹⁶Los estados perdidos por el PRI en el periodo de 1980-2000 fueron Baja California, Guanajuato, Chihuahua, Jalisco, Querétaro, Nuevo León, Aguascalientes, Distrito Federal, Zacatecas, Tlaxcala y Baja California Sur (Lujambio, 2000: 103).

¹⁷Se entiende como realineamiento electoral a "... un cambio radical de las preferencias partidarias del electorado al pasar de un partido a otro en una elección específica..." (Sirvent y López, 2001: 15), pero no solo se refiere a un simple movimiento ocasionado por elementos extraordinarios como un candidato carismático sino que implica "... una reconstrucción de los grupos de apoyo que están detrás de los partidos..." (Sirvent y López, 2001: 17). La importancia de un realineamiento electoral para la democratización descansa en la importancia de reemplazar a los actores del viejo régimen, ya que la permanencia de dichos actores en el joven régimen democrático constituyen un riesgo de regresión para la democracia (Selee y Peschard, 2011: 56). Debe advertirse que la sola persistencia del partido que ha sido derrotado por la alternancia no implica que sus integrantes pertenezcan al viejo régimen, lo cual únicamente puede comprobarse a través de estudios de caso.

pez, 2009: 312; Montero, 2010: 161).¹⁸ De esta manera, los primeros gobiernos divididos en las entidades federativas los enfrentan los gobernadores de partidos diferentes al PRI con mayorías priístas en los congresos locales, tal como se detalla en el Anexo 2 al final del trabajo.¹⁹

En el periodo de nuestra investigación, el PRI perdió nueve gubernaturas, de las cuales en ningún caso la oposición ha logrado consolidar un realineamiento electoral.²⁰ En el mismo periodo, el PRI ha tenido la capacidad para recuperar once gobiernos estatales.²¹ A continuación, se muestra de manera gráfica la evolución del número de gubernaturas por partido en nuestro periodo de estudio:



GRÁFICA I. NÚMERO DE GOBIERNOS ESTATALES POR PARTIDO

Fuente: Elaboración propia

¹⁸Incluso en los estados en donde la oposición se alió para derrotar al PRI (Chiapas, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Sinaloa), la propia alianza impidió la consolidación de un nuevo partido mayoritario en el congreso, manteniendo al PRI como partido mayoritario en estas entidades (excepto en el caso de Puebla), debido a que al distribuir los diputados de la alianza entre cada partido que la integró, los partidos más fuertes y que encabezan la alianza, se ven perjudicados frente a los partidos más pequeños y que ganan más diputaciones; en estos casos, el PRI aunque pierde la elección de la gubernatura, se mantiene unido y la oposición, aunque se une para ganar la gubernatura, se mantiene dividido en el congreso.

¹⁹Los gobiernos divididos en México no son una constante sino una excepción; de 174 legislaturas estudiadas sólo en 33 casos (19%) han existido gobiernos divididos. Del total de gobiernos divididos sólo en siete casos (Estado de México, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz) ocurre que el PRI tenga el gobierno del estado y que otro partido tenga la mayoría en el congreso; por lo tanto, la mayoría de los gobiernos divididos se presentan en gobiernos de partidos diferentes al PRI. Adicionalmente debe señalarse que en todos los gobiernos divididos donde gobierna un partido diferente al PRI, éste partido es el partido mayoritario en el congreso.

²⁰Los estados perdidos por el PRI son Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán.

²¹Estos son los casos de Aguascalientes, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. La reorganización del PRI en estos estados permite afirmar hipotéticamente que el PRI, que era un partido débil que servía como instrumento del ejecutivo para mantener el control político en el estado, al reorganizarse se convirtió en un partido fuerte. Sin embargo, dicha afirmación tendrá que confirmarse en trabajos posteriores.

La gran mayoría de los estados que ha perdido el PRI los ha podido recuperar. En nuestro periodo de estudio, el número de alternancias se ha reducido aunque destacan alternancias hacia partidos que no habían gobernado la entidad, en vez de optar por regresar al partido que antes estaba en el poder, como en Baja California Sur, Morelos y Tlaxcala.²²

Así como existen entidades en que se ha fortalecido la pluralidad, en otras no ha avanzado de la misma manera, especialmente en donde no ha habido alternancia y también donde la oposición se ha constituido como dominante,²³ siendo los casos de Guanajuato y el Distrito Federal, lo que genera que los gobernadores cuenten con incentivos para ejercer un fuerte control sobre sus congresos a través del ejercicio de sus facultades meta-constitucionales.²⁴ Además, los incentivos para mantener la vigencia y el ejercicio de las facultades meta-constitucionales de los gobernadores se mantienen al recordar que los gobiernos divididos no son una constante sino la excepción en la relación entre los ejecutivos y legislativos estatales.

La gran mayoría de los partidos mayoritarios en los estados ganan más del 80% de los distritos locales. Para ilustrar esta afirmación, en el siguiente cuadro se condensa el número de legislaturas en que cada partido se constituye como mayoritario y el porcentaje de diputados de mayoría relativa que obtiene; de esta manera, el PRI es mayoritario en 122 legislaturas para el periodo estudiado, pero en 13 legislaturas gana menos del 50% de los diputados de MR, lo cual implica que el total de diputados de oposición constituyen la mayoría en el congreso y en 45 casos gana entre el 80 y el 100 por ciento de los diputados de MR. De la misma manera, se demuestra que, en caso de no existir el principio de representación proporcional, sólo en 19 legislaturas existiría una representación plural en los congresos locales y, en el resto de los casos, un solo partido tendría a más de la mitad de los diputados locales.

CUADRO I. PORCENTAJES DE DIPUTADOS DE MR POR PARTIDO

% Diputados MR	Legislaturas por Partido			Total
	PAN	PRI	PRD	
0-49	4	13	6	19*
50-59	8	18	4	30
60-69	9	24	2	35
70-79	4	22	4	30

²²Baja California Sur era gobernada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) hasta el 2010 y cambió a favor del Partido Acción Nacional (PAN); Morelos, gobernado por el PAN hasta el 2012, cuando asume el gobierno el PRD; y Tlaxcala, gobernada por el PRD a partir del año 1999 hasta el 2004 cuando el PAN asume el gobierno, aunque recuperada por el PRI en el 2010.

²³La existencia de nuevos partidos dominantes no constituye un indicador de la democratización de las entidades federativas; incluso indica la posibilidad de incentivos para la concentración del poder. Sin embargo, es un indicador del desplazamiento de los actores del viejo régimen.

²⁴Los estados en donde aún no ha habido alternancia son Campeche, Coahuila, Colima, Hidalgo, Estado de México, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. De la misma manera, sus congresos tienen una baja presencia de la oposición y sólo en los estados de México y Yucatán se configuran sistemas bipartidistas.

80-100	9	45	6	60
Total	34	122	22	

*Existen cuatro empates que afectan el resultado de la suma.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos presentados en el anexo 1.

Las cifras anteriores muestran la enorme importancia del principio de representación proporcional en los estados, confirmando el señalamiento hecho por Lujambio (2000: 67) quien expuso que éste principio obligó a romper con las mayorías calificadas al permitir la incorporación de diferentes partidos que no tienen la capacidad de ganar las elecciones en los distritos locales, quedando por analizar de manera específica la capacidad de los partidos de oposición para colocar a sus diputados de RP en posiciones de importancia dentro del congreso (Casar, 2013: 322).

Si bien Lujambio (2000: 67) demostró que la RP acabó con las mayorías calificadas, esto no significa que se hayan agotado las grandes mayorías. Tomando en cuenta tanto a los diputados de MR como a los de RP, en el 65,5% de las legislaturas estudiadas un solo partido controla más de la mitad del congreso, lo que le permitiría tomar solo la gran mayoría de las decisiones legislativas, tal como se muestra a continuación.

CUADRO 2. PORCENTAJE DE DIPUTADOS DE GRUPOS MAYORITARIOS

Porcentaje de diputados	Partidos Mayoritarios			Total de legislaturas	
	PAN	PRI	PRD		%
60- más	4	33	3	40	27,78
50-59	14	53	7	74	51,39
40-49	12	25	7	46	31,94
30-39	3	8	1	14	9,72
Total	33	119	18		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados en el anexo 1.

A partir de los datos del cuadro anterior deben destacarse las cuarenta legislaturas en las que un solo partido alcanza el sesenta por ciento o más de las diputaciones locales, lo que habla de la existencia de partidos dominantes en los estados y bajos niveles de pluralidad. Además, si se considera el total de legislaturas en que un solo partido controla el cincuenta por ciento o más de las diputaciones locales, encontraríamos esta situación en casi el ochenta por ciento de las legislaturas. Esta situación es de gran importancia, ya que brinda gobernabilidad a los partidos mayoritarios al interior del congreso, importante influencia al gobernador sobre la legislatura e incentivos para la concentración del poder en el gobernador.

El cuadro anterior demostró que la mayoría de las legislaturas cuentan con mayorías de un solo partido, por lo que ahora es necesario observar el papel de la oposición. Para ello, al apoyarnos en la observación del NEP se puede observar que la gran mayoría (48%) de las legislaturas son bipartidistas, actualizando el supuesto revisado en el marco teó-

rico sobre los incentivos para la gobernabilidad de la democracia, lo que nos permitiría afirmar que la mayoría de las legislaturas tienen incentivos para ser estables al tener pocos actores con los cuales negociar, lo cual se deberá confirmar a partir de estudios de caso en donde se analice la posición, intensidad ideológica de los partidos y la competitividad de las elecciones del ejecutivo. Por otro lado, se identificaron 67 legislaturas (39%) con partidos dominantes, las cuales se concentran en los estados de Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz, lo que hace evidentes los incentivos para el ejercicio de las facultades meta-constitucionales de los gobernadores. En sentido contrario, se han identificado escenarios multipartidistas en 24 legislaturas (14%), los cuales se concentran en los estados de Chiapas, estado de México, Morelos y Tlaxcala, los cuales son más propensos a entrar en conflictos inherentes al presidencialismo, de acuerdo a los supuestos expuestos en el marco teórico o, desde la posición contraria, a pesar de incrementarse los costos por las negociaciones, la formación de coaliciones podrían facilitarse para el gobierno.

CONCLUSIONES

A partir de nuestra investigación hemos podido identificar que el diseño del sistema presidencial mexicano se reprodujo en las entidades federativas, incluyendo el ejercicio de las facultades meta-constitucionales del ejecutivo. De la misma manera, señalamos que en la historia reciente de nuestro país, el poder de los gobernadores se fortaleció con el debilitamiento de las facultades del presidente de la república, sobre todo las meta-constitucionales. Sin embargo, con la finalidad de identificar si el fortalecimiento de los gobernadores les ha permitido concentrar el poder en sus estados o si, por el contrario, siguiendo el modelo del proceso de cambio político a nivel federal, la pluralidad en el legislativo limitaría el poder del ejecutivo, diseñamos nuestra investigación para identificar los incentivos existentes en los congresos locales para servir de contrapeso, limitar al ejecutivo y generar los riesgos para la gobernabilidad de la democracia expuestos en el marco teórico. A partir de nuestro análisis empírico podemos afirmar lo siguiente:

1. En la gran mayoría de las entidades existen incentivos para la colaboración entre los poderes, debido a que el partido del gobernador cuenta con mayorías legislativas, lo que le permite impulsar sus agendas de gobierno, garantizando su capacidad de gobernar.
2. La existencia de mayorías que permiten la gobernabilidad, no implican *per se* la concentración del poder del Ejecutivo, debido a que sí existe la pluralidad en los congresos locales que permita crear los incentivos para que el Legislativo sea un contrapeso real y que se reproduzca en los estados la dinámica del cambio político que se ha vivido en el nivel federal.
3. La representación proporcional sigue siendo una herramienta indispensable para promover la pluralidad en los congresos, ya que en la mayoría de las entidades federativas el partido mayoritario gana casi todos los distritos electorales.

4. El fortalecimiento del presidencialismo en las entidades federativas, amplió las facultades meta-constitucionales de los gobernadores, especialmente la jefatura real sobre su partido, lo cual le permite influir de manera determinante en la selección de candidatos, garantizando la disciplina hacia su persona. Esta conclusión es coherente con el marco teórico que señalaba que los sistemas presidenciales son personalistas y cuentan con sistemas de partidos débiles, permitiendo la existencia de partidos fuertes únicamente para mantener el monopolio del líder político.
5. Constituyen una minoría los casos en los que la pluralidad sea tan baja como para generar incentivos que permitan la excesiva concentración del poder en los gobernadores, lo que permite afirmar que en la mayoría de las entidades federativas los congresos locales tienen incentivos para convertirse en contrapesos reales de los gobernadores. Estos casos deberán analizarse con mayor profundidad en el futuro para identificar si los gobernadores aprovechan dichos contextos para ejercer sus facultades meta-constitucionales o si, por el contrario se convierten en actores promotores de la democracia.
6. Los gobiernos divididos en las entidades federativas son excepcionales, al igual que los casos en que las legislaturas locales sean multipartidistas, actualizando los supuestos riesgos del presidencialismo expuestos por la teoría clásica sobre el presidencialismo. Por lo tanto, existen pocos contextos específicos en donde se podrían realizar los incentivos para la parálisis legislativa de acuerdo al marco teórico empleado por nuestra investigación. Dichos casos deberán analizarse a futuro con mayor profundidad para discutir si la pluralidad se ha constituido o no en parálisis legislativa y gubernamental y si efectivamente han dificultado la gobernabilidad de la democracia.
7. En la gran mayoría de las entidades federativas se ha incrementado gradualmente la pluralidad en los congresos, destacando los casos de Baja California Sur, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Tamaulipas. En sentido contrario, también se puede observar el fortalecimiento de partidos dominantes en Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, estado de México, Nayarit, Tabasco y Zacatecas. En el primer caso, destaca que sólo en los casos de San Luis Potosí y Tamaulipas gobierna el PRI; mientras que en el segundo caso, sólo en el D.F. gobierna un partido de oposición, lo que permite afirmar que la alternancia en los gobiernos estatales ha conducido a la constitución de escenarios plurales.

El fortalecimiento de la oposición en los congresos locales en la mayoría de los estados crea incentivos para la democratización de la misma manera como sucedió a nivel federal, dependiendo de que dichos incentivos se ejerzan y el liderazgo que asuman los propios gobernadores. Por el contrario, resultan preocupantes los escenarios en donde se ha reducido la pluralidad, lo que permite el fortalecimiento del poder de los gobernadores, especialmente donde no ha habido alternancia como en los estados de Campeche, Hidalgo o estado de México.

La tendencia entre las entidades federativas permite señalar que la pluralidad se ha incrementado y los legislativos cuentan con incentivos para recuperar su papel como

contrapesos del ejecutivo. Escasos son los escenarios en que la pluralidad cuenta con incentivos para generar parálisis o para permitir la concentración del poder en el ejecutivo. En la mayoría de los casos existen incentivos para permitir que el gobernador forme coaliciones legislativas que garanticen su capacidad de gobernar sin que esto signifique someter al legislativo. Para futuras líneas de investigación, se deberá estudiar el fenómeno de democratización en los estados a través de la identificación de casos específicos derivados de la información presentada en este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Camín, Héctor y Jorge Castañeda. 2012. *Una Agenda para México*, México: Punto de Lectura.
- Amezcuca, Adriana y Pardinas, Juan E. 1997. *Todos los gobernadores del presidente*. México: Grijalbo.
- Bagashka, Tanya. 2012. "Presidentialism and the Development of Party Systems in Hybrid Regimes: Russia 2000-2003", *Europe-Asia Studies*, Vol. 64, No. 1, pp. 91-113.
- Becerra Ricardo, Salazar Pedro y Woldemberg, José. 2005. *La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas*, México: Cal y Arena.
- Benton, Allyson. 2012. "The (Authoritarian) Governor's Dilemma: Supporting the National Authoritarian Regime Without Stoking Local Demands for Political Change", México, CIDE, Colección Cuadernos de Trabajo No. 239.
- Béjar Algazi, Luisa. 2001. "El impacto del nuevo sistema de partidos en el desempeño de los poderes de la Unión", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. XLIV, núm. 181, pp. 211-227.
- Cansino, César. 2000. *La transición política en México*, México: CEPACOM.
- Casar, Ma. Amparo . 2008. "Los gobiernos sin mayoría en México: 1997-2006", *Revista Política y Gobierno*, vol. XV, núm. 2, 2008, pp. 221-270 Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Distrito Federal, México.
- _____. 2013. "Quince años de gobiernos sin mayoría en el Congreso mexicano", *Revista Política y Gobierno*, vol. XX, núm. 2, pp. 219-263.
- Carpizo, Jorge. 2000. *El presidencialismo mexicano*, México: FCE.
- Cheihub, José Antonio. 2007. *Presidentialism, Parliamentarism, and Democracy*. Cambridge University Press.
- _____, Adam Przeworski y Sebastian M. Saiegh. 2004. "Government Coalitions and Legislative Success Under Presidentialism and Parliamentarism" en *British Journal of Political Science*, Vol. 34, No. 4, pp. 565-587.

- _____, Elkins, Z., Gingsburg, T. 2011. "Latin American presidentialism in comparative and historical perspective" en *Texas Law Review*, Vo. 89, No. 7, pp. 1707-1739.
- Coase, Ronald. 1960. "The problem of Social Cost" en *Journal of Law and Economics*, Vol. 3, pp. 1-44.
- Córdova, Arnaldo. 1996. *La formación del poder político en México*. México, Era.
- Collier, David y Robert Adcock. 1999. "Democracy and Dichotomies: A pragmatic Approach to Choices about Concepts" en *Annual Review of Political Science*, Vol. 2, No. 1, pp. 537-565.
- Collier, D. y Steven Levitsky. 1997. "Democracy with Adjectives: Conceptual Innovation in Comparative Research", en *World Politics*, vol. 49, núm. 3, pp. 430-451.
- Cornelius, Wayne. 1999. "Subnational Politics and Democratization: Tension Between Center and Periphery in the Mexican Political System", en W. Cornelius *et al.*, *Subnational Politics and Democratization in Mexico*, San Diego, Universidad de California, pp. 3-16.
- Cosío Villegas, Daniel. 1972. *El sistema político mexicano: las posibilidades de cambio*, México, J. Mortíz.
- Crespo, José Antonio. 1996. *Jaque al Rey: Hacia un nuevo presidencialismo en México*, México, J. Mortíz.
- Downs, Anthony. 1957. "An Economic Theory of Political Action in a Democracy", *The Journal of Political Economy*, Vol. 65, No 2., pp. 135-150
- Dror, Yehezkel. 1996. *La capacidad de gobernar. Informe al Club de Roma*, México, FCE.
- Eisenstadt, Todd A. 2004. *Cortejando a la democracia en México: Estrategias Partidarias e Instituciones Electorales*, México, El Colegio de México.
- Fernández Mario y Nohlen, Dieter. 1991. "El presidencialismo latinoamericano: evolución y perspectivas" en Mario Fernández y Dieter Nohlen, *Presidencialismo versus Parlamentarismo*. México, Nueva Sociedad, pp. 37-50.
- Field Bonnie N. Y Siavelis, Peter M. 2009. "Procedimientos de selección de candidatos en democracias nacientes" en Flavia Freidemberg y Manuel Alcántara, *Selección de Candidatos, Política Partidista y Rendimiento Democrático*, México, TEDE, pp. 61-84.
- Garrido, Luis Javier. 1995. *El partido de la revolución institucionalizada*. México, Siglo XXI.
- Gómez Tagle, Silvia. 2011. "Ciudadanos, partidos y gobernadores", en Cheresky, Usidoro (comp.), *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 43-77.

- Guillén, Tonatiuh. 2010. "Federalism and Reform of Political Power". Selee, Andrew and Peschard Jacqueline, *Mexico's Democratic Challenges: Politics, Government and Society*, Stanford, California: Stanford University Press.
- Huchim, Eduardo R. 2009. "Elecciones, fallas y simulación". En Octavio Rodríguez Araujo (coord.) *México ¿Un nuevo régimen político?*, México: Siglo XXI, 2009.
- Lajous, Alejandra. 1985. *Los orígenes del partido único en México*, México, UNAM.
- Langston, Joy. 2003. "Rising from the ashes? Reorganizing and Unifying the PRI's State Party Organizations After Electoral Defeat", en *Comparative Political Studies*, Vol. 36, No. 3, pp. 293-318.
- Langston, Joy. 2007. "Hasta en las mejores familias: Madrazo and the PRI in the 2006 Presidential Elections", Cuadernos de Trabajo del CIDE, No. 201.
- Lijphart, Arendt. 2000. *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza.
- Linz, Juan J. 1997. "Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?" en Juan J. Linz Y Arturo Valenzuela (Comps.), *Las crisis del presidencialismo*. Madrid; Alianza Editorial, pp. 25-146.
- Lujambio, Alonso. 2000. *El poder compartido*, México: Océano.
- Loeza, Soledad. 2013. "Dos hipótesis sobre el presidencialismo autoritario" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LVIII, núm. 218, pp. 53-72.
- López Acosta, Santiago. 2009. "Guanajuato, el trayecto de una hegemonía a otra y el umbral de su erosión en 2009", en Gustavo López Montiel, Rosa María Mirón y Francisco Reveles, *Los Estados en el 2009: lucha política y competencia electoral*, México, UNAM-Gernika, pp. 283-314.
- Maeda, Ko. 2010. "Two Modes of Democratic Breakdown: A Competing Risks Analysis of Democratic Durability", en *The Journal of Politics*, Vol. 72, No. 4, pp. 1129-1143.
- Mainwaring, Scott. 1990. "Presidentialism in Latin America" en *Latin American Research Review*, Vol. 25, No. 1, pp. 157-179.
- Mainwaring Scott y Shugart Matthew S. 1997. "Juan Linz, Presidentialism, and Democracy: A Critical Appraisal" en *Comparative Politics*, Vol. 29, No. 4, pp. 449-471.
- Martínez Assad, Carlos. 2001. *Los sentimientos de la región, del viejo centralismo a la nueva pluralidad*. México: Océano-INEHRM.
- Merino, Mauricio. 2003. *La transición votada*, México, FCE.
- Meyer, Lorenzo. 2000. "Los caciques: Ayer, hoy ¿y mañana?" en *Letras Libres*, No. 24, diciembre de 2000. Recurso electrónico consultado en <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/los-caciques-ayer-hoy-y-manana> [fecha de consulta: marzo 2014].

- Molinar, Juan. 1991. "Counting the Number of Parties: An Alternative Index", *The American Political Science Review*, Vol. 85, No. 4, 1991, pp. 1383-1391
- _____. 1993. *El tiempo de la legitimidad*, México: Cal y Arena.
- Montero, Juan. 2010. "Equilibrios políticos en las entidades federativas" en *Revista Estudios Políticos*, No. 82, octubre 2010, pp. 159-180.
- Montero, Juan Carlos (2012). "Gobernabilidad: Validez/invalides o moda del concepto" *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Año LVII, núm. 216, pp. 9-23.
- Nohlen, Dieter. 1991. "Presidencialismo, sistemas electorales y sistemas de partidos, Reflexiones para América Latina" en Mario Fernández y Dieter Nohlen, *Presidencialismo versus Parlamentarismo*. México, Nueva Sociedad, pp. 51-70.
- Norris, Pippa. 2004. *Electoral engineering*. University of Cambridge: Cambridge University Press.
- Nacif, Benito (2004). "Las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo tras el fin del presidencialismo en México", *Revista Política y Gobierno*, Vol. XI, No. 1, pp. 9-41.
- O'Brien, Thomas. 2010. "Problems of political transition in Ukraine: leadership failure and democratic consolidation", *Contemporary Politics*, Vol. 16, No. 4, 355-367.
- O'Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter. 1986. *Transiciones desde un régimen autoritario*, Baltimore: John Hopkins University Press.
- Pachecho, Guadalupe. 2007. "¿Adiós al PRI? La presencia electoral del PRI en 2006" en Carlos Sirvent, (coord.), *México 2006. Disputa Electoral*. México, Gernika, pp. 59-102.
- Pacheco Méndez, Guadalupe. 2009. "El PRI: relación interna de fuerzas y conflicto en la víspera del proceso electoral de 2006" en *Política y Gobierno*, Vol. XVI, No. 1, pp. 157-190.
- Pérez Vega, Moisés. 2009. "La debilidad institucional de los congresos locales. Límites de la democratización mexicana y de la transformación de las relaciones Ejecutivo-Legislativo" en *Revista Andamios*, Vol. 5, Núm. 10, pp. 253-278 .
- Peschard, Jacqueline. 2010. "Federal and Local Institutions: From a National to a Fragmented System" en Selee, Andrew and Peschard Jacqueline, *Mexico's Democratic Challenges: Politics, Government and Society*, Stanford, California: Stanford University Press.
- Reniu Villalma, Joseph. 1996. "La Representación Política en crisis: el transfuguismo como estrategia política", en *El debate sobre la crisis de la representación política*, Antonio J. Porrás (Ed.). Ed. Tecnos. España, pp. 265-290.
- Ríos, Luis Efrén. 2009. "El transfuguismo electoral en el sistema presidencial mexicano". *Justicia Electoral* 1:3, 75-96.

- Sartori, Giovanni. 1997. "Ni presidencialismo, ni parlamentarismo". en Juan J. Linz y Arturo Valenzuela (Comps.), *Las crisis del presidencialismo*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 167-184.
- Sartori, Giovanni. 2000. *Ingeniería constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México: FCE.
- _____. 2005. *Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis*, Madrid, Alianza.
- Selee, Andrew and Peschard, Jacqueline. 2010. "Mexico's democratic Challenges" en Selee, Andrew and Peschard Jacqueline, *Mexico's Democratic Challenges: Politics, Government and Society*, Stanford, California: Stanford University Press.
- Sirvent, Carlos y López Montiel, Gustavo. 2001. "El realineamiento electoral y los sistemas de partidos" en Carlos Sirvent, (coord.), *Alternancia y distribución del voto en México*, México: UNAM, pp. 11-44.
- Teissier, Ernesto Julio. 1981. *La sucesión: a dos pasos de la incógnita presidencial*, México: Diana.
- Tsebellis, George. 2006. *Jugadores con veto: cómo funcionan las instituciones políticas*, México, FCE.
- Valencia Escamilla, Laura. 2005. *La disciplina parlamentaria en México. La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados*. México, UNAM.

ANEXO I. INTEGRACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES EN EL PERIODO 2000-2014

Legislatura		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	Otro	Total
Aguascalientes	LVII 1998-2001	16	10	1	0	0	0	0	0	27
	LVIII 2001-2004	10	12	1	2	2	0	0	0	27
	LIX 2004-2007	18	4	1	1	2	1	0	0	27
	LX 2007-2010	9	14	1	0	1	2	0	0	27
	LXI 2010-2013	9	13	1	1	1	1	1	0	27
	LXII 2013-2016	7	12	2	1	2	1	2	0	27
Baja California	XVI 1998-2001	11	13	4	0	0	0	0	0	28
	XVII 2001-2004	14	11	2	0	1	0	0	0	28
	XVIII 2004-2007	12	11	3	0	1	0	0	1	28
	XIX 2007-2010	12	8	1	0	1	0	3	1	26
	XX 2010-2013	7	12	1	1	2	0	1	1	25
	XXI 2013-2016	7	7	1	2	1	2	2	3	25
Baja California Sur	IX 1999-2002	4	4	13	0	0	0	0	0	21
	X 2002-2005	2	6	11	0	1	0	0	1	21
	XI 2005-2008	1	2	16	2	0	0	0	0	21
	XII 2008-2011	2	2	14	0	0	0	2	1	21
	XIII 2011-2014	7	6	4	0	0	1	1	2	21
Campeche	LVII 2000-2003	14	20	3	1	0	0	0	0	38
	LVIII 2003-2006	13	18	1	0	0	3	0	0	35
	LIX 2006-2009	13	16	3	0	0	2	1	0	35
	LX 2009-2012	14	17	0	0	1	0	3	0	35
	LXI 2012-2015	9	20	2	1	0	1	2	0	35
Chihuahua	LIX 1998-2001	12	18	3	0	0	0	0	0	33
	LX 2001-2004	11	18	2	2	0	0	0	0	33
	LXI 2004-2007	10	18	3	2	0	0	0	0	33
	LXII 2007-2010	12	15	1	1	1	0	3	0	33
	LXIII 2010-2013	12	18	1	1	1	0	0	0	33
	LXIV 2013-2016	7	17	2	2	2	1	2	0	33
Coahuila	LV 2000-2002	5	23	0	0	0	0	0	4	32
	LVI 2003-2005	8	20	3	2	0	0	0	2	35
	LVII 2006-2008	8	20	0	1	2	0	0	2	33
	LVIII 2009-2011	7	20	1	0	0	0	0	3	31
	LIX 2012-2014	2	15	0	0	2	0	2	4	25
Colima	LIII 2000-2003	8	13	3	1	0	0	0	0	25
	LIV 2003-2006	9	13	2	0	0	0	0	2	26
	LV 2006-2009	10	12	2	0	1	0	0	0	25
	LVI 2009-2011	7	14	0	1	0	0	3	0	25
	LVII 2012-2015	7	11	2	1	1	0	3	0	25

ANEXO I. INTEGRACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES EN EL PERIODO 2000-2014

Legislatura		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	Otro	Total
Chiapas	LX 1998-2001	5	26	6	2	0	0	0	1	40
	LXI 2001-2004	5	26	6	2	0	0	0	1	40
	LXII 2004-2007	7	17	10	2	3	1	0	0	40
	LXIII 2007-2010	7	14	10	2	3	2	2	0	40
	LXIV 2010-2013	9	12	8	2	6	1	2	0	40
LXV 2013-2016	4	16	2	1	13	2	0	3	41	
Distrito Federal	II 2000-2003	17	16	19	1	8	2	0	3	66
	III 2003-2006	16	7	37	0	5	0	0	1	66
	IV 2006-2009	16	5	35	1	2	1	4	2	66
	V 2009-2011	9	8	34	6	4	2	2	1	66
	VI 2012-2015	13	9	32	5	2	3	2	0	66
Durango	LXI 1998-2001	7	12	2	4	0	0	0	0	25
	LXII 2001-2004	8	13	1	3	0	0	0	0	25
	LXIII 2004-2007	7	15	1	1	0	0	0	1	25
	LXIV 2007-2010	8	17	2	1	0	0	1	1	30
	LXV 2010-2013	5	17	1	1	1	1	3	1	30
	LXVI 2013-2016	2	22	1	1	1	1	1	1	30
Guanajuato	LVIII 2000-2003	23	9	2	0	0	0	0	1	35
	LIX 2003-2006	19	9	4	1	3	0	0	0	36
	LX 2006-2009	23	7	3	1	2	0	0	0	36
	LXI 2009-2011	22	8	1	0	3	1	1	0	36
	LXII 2012-2015	19	12	2	0	2	0	1	0	36
Guerrero	LVI 1999-2002	1	30	14	0	0	0	0	1	46
	LVII 2002-2005	4	20	17	1	1	2	0	1	46
	LVIII 2005-2008	4	13	22	2	2	3	0	0	46
	LIX 2008-2011	3	17	17	1	2	3	1	0	44
	LX 2012-2015	2	11	25	2	2	3	1	0	46
Hidalgo	LVII 1999-2002	7	18	3	1	0	0	0	0	29
	LVIII 2002-2005	4	18	7	0	0	0	0	0	29
	LIX 2005-2008	2	21	3	1	2	0	0	0	29
	LX 2008-2011	3	19	4	0	1	0	3	0	30
	LXI 2011-2014	5	18	2	1	1	1	2	0	30
	LXII 2014-2017	2	20	3	0	1	0	4	0	30
Jalisco	LVI 2001-2004	21	16	2	0	1	0	0	0	40
	LVII 2004-2007	17	19	2	0	2	0	0	0	40
	LVIII 2007-2010	20	13	3	1	1	0	2	0	40
	LIX 2010-2013	17	18	2	0	2	0	0	0	39
	LX 2013-2016	15	17	2	0	0	5	0	0	39

ANEXO I. INTEGRACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES EN EL PERIODO 2000-2014

Legislatura		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	Otro	Total
Estado de México	LIV 2000-2003	29	26	16	1	2	0	0	1	75
	LV 2003-2006	23	23	19	3	4	2	0	0	74
	LVI 2006-2009	20	21	20	3	7	3	0	0	74
	LVII 2009-2012	12	40	8	3	3	3	5	1	75
	LVIII 2012-2015	11	39	12	2	4	2	5	0	75
Michoacán	LVIII 1998-2001	4	18	7	1	0	0	0	0	30
	LIX 2002-2005	5	17	17	1	0	0	0	0	40
	LXX 2005-2008	6	15	17	1	1	0	0	0	40
	LXXI 2008-2012	12	10	14	1	1	1	1	0	40
	LXXII 2012-2015	9	17	11	1	1	0	1	0	40
Morelos	XLVIII 2000-2003	15	12	3	0	0	0	0	0	30
	XLIX 2003-2006	9	8	8	0	3	2	0	0	30
	L 2006-2009	12	4	11	0	1	0	2	0	30
	LI 2009-2011	6	15	3	1	2	2	1	0	30
	LIII 2012-2015	4	8	13	0	3	0	0	2	30
Nayarit	XXVI 1999-2002	6	11	9	3	0	0	0	1	30
	XXVII 2002-2005	7	18	1	1	0	0	0	3	30
	XXVIII 2005-2008	2	18	6	2	0	1	0	1	30
	XXIX 2008-2011	6	16	3	0	2	1	2	0	30
	XXX 2011-2014	7	16	2	1	1	1	2	0	30
Nuevo León	LXIX 2000-2003	23	16	1	2	0	0	0	0	42
	LXX 2003-2006	11	26	1	3	0	1	0	0	42
	LXXI 2006-2009	22	15	3	0	0	0	2	0	42
	LXXII 2009-2012	17	20	1	1	1	0	2	0	42
	LXXIII 2012-2015	20	15	2	2	0	0	3	0	42
Oaxaca	LVII 1998-2001	4	25	12	0	0	0	0	0	41
	LVIII 2001-2004	7	25	8	1	0	0	0	1	42
	LXIX 2004-2007	6	23	8	1	1	0	0	3	42
	LX 2007-2010	4	25	6	2	0	2	1	5	45
	LXI 2010-2013	11	16	9	2	0	3	0	1	42
	LXII 2013-2016	9	17	10	1	1	1	1	2	42
Puebla	LIV 1999-2002	7	26	4	1	1	0	0	0	39
	LV 2002-2005	10	25	2	1	1	2	0	0	41
	LVI 2005-2008	11	26	1	1	1	1	0	0	41
	LVII 2008-2011	8	26	2	2	0	1	2	0	41
	LVIII 2011-2014	20	16	0	1	3	1	0	0	41
	LIX 2014-2018	19	8	4	2	2	2	3	1	41
Querétaro	LIII 2000-2003	12	8	2	0	1	0	0	2	25
	LIV 2003-2006	12	7	2	0	0	1	0	3	25
	LV 2006-2009	16	4	2	0	1	1	1	0	25
	LVI 2009-2012	10	9	1	0	1	1	3	0	25
	LVII 2012-2015	10	10	1	0	1	1	2	0	25

ANEXO I. INTEGRACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES EN EL PERIODO 2000-2014

	Legislatura	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	Otro	Total
Quintana Roo	IX 1999-2002	2	15	7	1	0	0	0	0	25
	X 2002-2005	3	14	3	0	2	3	0	0	25
	XI 2005-2008	4	8	7	0	0	5	0	0	24
	XII 2008-2011	4	14	1	1	3	0	1	0	24
	XIII 2011-2013	4	15	4	1	2	1	1	0	28
	XIV 2013-2016	3	15	1	1	3	1	1	0	25
San Luis Potosí	LVI 2000-2003	11	15	1	0	0	0	0	0	27
	LVII 2003-2006	11	12	2	0	1	0	0	1	27
	LVIII 2006-2009	15	5	4	1	1	0	0	1	27
	LIX 2009-2012	12	9	1	1	1	0	2	1	27
	LX 2012-2015	6	9	2	1	5	1	2	1	27
Sinaloa	LVI 1998-2001	11	24	5	0	0	0	0	0	40
	LVII 2001-2004	12	21	3	3	0	0	0	1	40
	LVIII 2004-2007	15	21	3	1	0	0	0	0	40
	LIX 2007-2010	14	22	2	0	0	0	2	0	40
	LX 2010-2013	12	20	2	1	1	1	3	0	40
	LXI 2013-2016	10	22	2	1	0	1	1	3	40
Sonora	LVI 2000-2003	14	15	4	0	0	0	0	0	33
	LVII 2003-2006	12	17	2	0	0	0	0	0	31
	LVIII 2006-2009	13	14	4	0	0	0	2	0	33
	LIX 2009-2011	14	12	2	0	2	0	3	0	33
	LX 2012-2015	14	14	2	1	0	0	2	0	33
Tabasco	LVI 1998-2000	1	19	11	0	0	0	0	0	31
	LVII 2001-2003	2	16	12	1	0	0	0	0	31
	LVIII 2004-2006	3	14	17	0	1	0	0	0	35
	LIX 2006-2009	2	18	15	0	0	0	0	0	35
	LX 2009-2011	3	18	11	1	1	0	1	0	35
	LXI 2012-2015	2	7	17	5	1	2	1	0	35
Tamaulipas	LVII 1998-2001	7	19	3	3	0	0	0	0	32
	LVIII 2002-2004	10	18	2	2	0	0	0	0	32
	LIX 2005-2007	9	18	2	1	0	0	0	2	32
	LX 2008-2010	8	19	2	1	1	0	1	0	32
	LXI 2011-2013	6	19	1	1	5	0	4	0	36
	LXII 2013-2016	10	19	1	1	1	1	3	0	36
Tlaxcala	LVI 1998-2001	3	17	8	3	1	0	0	0	32
	LVII 2001-2004	6	10	14	2	1	0	0	1	34
	LVIII 2004-2007	6	10	10	3	1	1	0	1	32
	LIX 2007-2010	14	3	8	2	1	1	1	1	31
	LX 2010-2013	12	12	3	2	0	1	0	2	32
	LXI 2013-2016	7	11	5	1	1	2	2	3	32

ANEXO I. INTEGRACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES EN EL PERIODO 2000-2014

Legislatura		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	Otro	Total
Veracruz	LIX 2000-2004	11	27	4	1	1	1	0	0	45
	LX 2004-2007	21	21	6	0	1	1	0	0	50
	LXI 2007-2010	11	31	4	1	0	2	0	1	50
	LXII 2010-2013	14	29	3	0	0	0	4	0	50
	LXIII 2013-2016	10	26	3	1	5	0	4	1	50
Yucatán	LV 1998-2001	8	16	1	0	0	0	0	0	25
	LVI 2001-2004	12	12	1	0	0	0	0	0	25
	LVII 2004-2007	13	10	2	0	0	0	0	0	25
	LVIII 2007-2010	9	14	1	0	0	0	0	1	25
	LIX 2010-2012	6	15	2	0	2	0	0	0	25
	LX 2012-2015	8	14	2	1	0	0	0	0	25
Zacatecas	LVI 1998-2001	6	12	10	1	0	0	0	0	29
	LVII 2001-2004	4	10	13	2	0	1	0	0	30
	LVIII 2004-2007	4	6	15	4	0	1	0	0	30
	LIX 2007-2010	5	12	7	3	1	2	0	0	30
	LX 2010-2013	6	11	5	4	0	2	2	0	30
	LXI 2013-2016	3	13	5	3	2	2	2	0	30

Fuente: Páginas de internet de congresos locales, institutos electorales y solicitudes de acceso a la información.

ANEXO 2. PARTIDOS MAYORITARIOS Y GOBERNADORES

Entidad	Legislaturas		Gobernadores	
	Periodo	Partido	Periodo	
Aguascalientes	LVII 1998-2001	PAN	1998-2004	PAN
	LVIII 2001-2004	PRI		
	LIX 2004-2007	PAN		
	LX 2007-2010	PRI	2004-2010	
	LXI 2010-2013	PRI		
	LXII 2013-2016	PRI		
Baja California	XVI 1998-2001	PRI	1995-2001	PAN
	XVII 2001-2004	PAN	2001-2007	
	XVIII 2004-2007			
	XIX 2007-2010			
	XX 2010-2013	PRI	2007-2013	
	XXI 2013-2016	PAN/PRI	2013-2019	
Baja California Sur	IX 1999-2002	PRD	1999-2005	PRD
	X 2002-2005			
	XI 2005-2008			
	XII 2008-2011		2005-2011	
	XIII 2011-2014	PAN	2011-2015	

ANEXO 2. PARTIDOS MAYORITARIOS Y GOBERNADORES

Entidad	Legislaturas		Gobernadores	
	Periodo	Partido		Periodo
Campeche	LVII 2000-2003	PRI	PRI	1997-2003
	LVIII 2003-2006			2003-2009
	LIX 2006-2009			2009-2015
	LX 2009-2012			
	LXI 2012-2015			
Chihuahua	LIX 1998-2001	PRI	PRI	1998-2004
	LX 2001-2004			2004-2010
	LXI 2004-2007			2010-2016
	LXII 2007-2010			
	LXIII 2010-2013			
	LXIV 2013-2016			
Coahuila	LV 2000-2002	PRI	PRI	1999-2005
	LVI 2003-2005			2005-2011
	LVII 2006-2008			2011-2017
	LVIII 2009-2011			
	LIX 2012-2014			
Colima	LIII 2000-2003	PRI	PRI	1997-2003
	LIV 2003-2006			2003-2005
	LV 2006-2009			2005-2009
	LVI 2009-2011			2009-2015
	LVII 2012-2015			
	LVIII 2015-2018			
Chiapas	LX 1998-2001	PRI	PRI	1998-2000
	LXI 2001-2004			2000-2006
	LXII 2004-2007		PRD	2006-2012
	LXIII 2007-2010			
	LXIV 2010-2013			
	LXV 2013-2016		PRI	2012-2018
Distrito Federal	II 2000-2003	PRD	PRD	2000-2006
	III 2003-2006			2006-2012
	IV 2006-2009			2012-2018
	V 2009-2011			
	VI 2012-2015			
Durango	LXI 1998-2001	PRI	PRI	1998-2004
	LXII 2001-2004			2004-2010
	LXIII 2004-2007			2010-2016
	LXIV 2007-2010			
	LXV 2010-2013			
	LXVI 2013-2016			

ANEXO 2. PARTIDOS MAYORITARIOS Y GOBERNADORES

Entidad	Legislaturas		Gobernadores	
	Periodo	Partido	Periodo	
Guanajuato	LVIII 2000-2003	PAN	PAN	2000-2006
	LIX 2003-2006			
	LX 2006-2009			2006-2012
	LXI 2009-2011			
	LXII 2012-2015			
Guerrero	LVI 1999-2002	PRI	PRI	1999-2005
	LVII 2002-2005			
	LVIII 2005-2008	PRD	PRD	2005-2011
	LIX 2008-2011	PRI/PRD		
	LX 2012-2015	PRD		2011-2017
Hidalgo	LVII 1999-2002	PRI	PRI	1999-2005
	LVIII 2002-2005			
	LIX 2005-2008			2005-2011
	LX 2008-2011			
	LXI 2011-2014			
Jalisco	LVI 2001-2004	PAN	PAN	2001-2007
	LVII 2004-2007	PRI		
	LVIII 2007-2010	PAN		2007-2013
	LIX 2010-2013	PRI		
	LX 2013-2016	PRI		PRI
Estado de México	LIV 2000-2003	PAN	PRI	1999-2005
	LV 2003-2006	PAN/PRI		
	LVI 2006-2009	PRI		2005-2011
	LVII 2009-2012			
	LVIII 2012-2015			2011-2017
Michoacán	LVIII 1998-2001	PRI	PRI	1996-2002
	LIX 2002-2005	PRI/PRD	PRD	2002-2008
	LXX 2005-2008	PRD		
	LXXI 2008-2012		2008-2012	
	LXXII 2012-2015		PRI	PRI
Morelos	XLVIII 2000-2003	PAN	PAN	2000-2006
	XLIX 2003-2006			
	L 2006-2009			2006-2012
	LI 2009-2011			
	LIII 2012-2015			
Nayarit	XXVI 1999-2002	PRI	PAN	1999-2005
	XXVII 2002-2005			
	XXVIII 2005-2008		PRI	2005-2011
	XXIX 2008-2011			
	XXX 2011-2014			2011-2017

ANEXO 2. PARTIDOS MAYORITARIOS Y GOBERNADORES

Entidad	Legislaturas		Gobernadores	
	Periodo	Partido	Periodo	
Nuevo León	LXIX 2000-2003	PAN	PAN	1997-2003
	LXX 2003-2006	PRI	PRI	2003-2009
	LXXI 2006-2009	PAN		
	LXXII 2009-2012	PRI		
	LXIII 2012-2015	PAN		2009-2015
Oaxaca	LVII 1998-2001	PRI	PRI	1998-2004
	LVIII 2001-2004			MC
	LXIX 2004-2007			
	LX 2007-2010			
	LXI 2010-2013			
	LXII 2013-2016			
Puebla	LIV 1999-2002	PRI	PRI	1998-2004
	LV 2002-2005			2004-2010
	LVI 2005-2008			
	LVII 2008-2011			
	LVIII 2011-2014	PAN	PAN	2010-2016
	LIX 2014-2018			
Querétaro	LIII 2000-2003	PAN	PAN	1997-2003
	LIV 2003-2006			2003-2009
	LV 2006-2009			
	LVI 2009-2012		PRI	2009-2015
	LVII 2012-2015	PAN/PRI		
Quintana Roo	IX 1999-2002	PRI	PRI	1999-2005
	X 2002-2005			
	XI 2005-2008			
	XII 2008-2011			
	XIII 2011-2013			
	XIV 2013-2016			
San Luis Potosí	LVI 2000-2003	PRI	PRI	1997-2003
	LVII 2003-2006		PAN	PAN
	LVIII 2006-2009			
	LIX 2009-2012	PRI		2009-2015
	LX 2012-2015		PRI	
Sinaloa	LVI 1998-2001	PRI	PRI	1998-2004
	LVII 2001-2004			
	LVIII 2004-2007			
	LIX 2007-2010			
	LX 2010-2013		PAN	2010-2016
	LXI 2013-2016			

ANEXO 2. PARTIDOS MAYORITARIOS Y GOBERNADORES

Entidad	Legislaturas		Gobernadores		
	Periodo	Partido	Periodo		
Sonora	LVI 2000-2003	PRI	PRI	1997-2003	
	LVII 2003-2006			2003-2009	
	LVIII 2006-2009				
	LIX 2009-2011	PAN	PAN	2009-2015	
	LX 2012-2015	PAN/PRI			
Tabasco	LVI 1998-2000	PRI	PRI	1995-2001	
	LVII 2001-2003			2001/2002-2006	
	LVIII 2004-2006	PRD			
	LIX 2006-2009	PRI		2007-2012	
	LX 2010-2012				
	LXI 2012-2015	PRD		PRD	2012-2018
Tamaulipas	LVII 1998-2001	PRI	PRI	1998-2004	
	LVIII 2002-2004				
	LIX 2005-2007			2004-2010	
	LX 2008-2010				
	LXI 2011-2013			2010-2016	
	LXII 2013-2016				
Tlaxcala	LVI 1998-2001	PRI	PRD	1998-2004	
	LVII 2001-2004	PRD			
	LVIII 2004-2007	PRI/PRD	PAN	2004-2010	
	LIX 2007-2010	PAN			
	LX 2010-2013	PRI/PAN	PRI	2010-2016	
	LXI 2013-2016	PRI			
Veracruz	LIX 2000-2004	PRI	PRI	1998-2004	
	LX 2004-2007	PAN/PRI		2004-2010	
	LXI 2007-2010	PRI		2010-2016	
	LXII 2010-2013				
	LXIII 2013-2016				
Yucatán	LV 1998-2001	PRI	PRI	1995-2001	
	LVI 2001-2004	PAN/PRI	PAN	2001-2007	
	LVII 2004-2007	PAN			
	LVIII 2007-2010	PRI	PRI	2007-2012	
	LX 2012-2015			2012-2018	
Zacatecas	LVI 1998-2001	PRI	PRD	1998-2004	
	LVII 2001-2004	PRD			2004-2010
	LVIII 2004-2007				
	LIX 2007-2010	PRI	PRI	2010-2016	
	LX 2010-2013				
	LXI 2013-2016				

JUAN CARLOS MONTERO BAGATELLA

Doctor en Política Pública por el Tecnológico de Monterrey. Actualmente, pertenece al cuerpo docente del Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política del Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey. Entre sus publicaciones destacan “Gobernabilidad: Validez/Invalidez o moda del concepto”, publicado en el número 216 (sep.-dic. 2012) de la *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* y “El semi-presidencialismo como alternativa al presidencialismo en México” en *XI Concurso de Ensayo Político* de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Correo electrónico: juancarlosmonterob@itesm.mx